



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2023-GM/MPB

Bellavista, 18 de enero del 2023

VISTO:-

- ✓ El Informe N° 002-2023-GSC/MPB, de fecha 12 de enero del 2023.
- ✓ el Informe Legal N° 007-2023/MPB-AL-JCWO de fecha 13 de enero del 2023. y;

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los **asuntos** de su competencia;

Que, el Artículo 138° del texto único de procedimiento – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, preceptúa en sus numerales 1 y 2, que cada entidad designa fedatarios institucionales y que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 007-2023/MPB –AJ-JCWO de fecha 13 de enero del 2023, se informa que es el Procedente la Designación de una persona para que cumpla con la función de Fedatario de la Municipalidad Provincial de Bellavista, y al mismo tiempo; recomienda remitir los actuados para la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente de designación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas en la materia y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Talento Humano

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 026-2023-A/MPB de fecha 09 de enero 2023 se delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que dentro de sus facultades designe al personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes





SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO:- DESIGNAR, a partir de la fecha como **FEDATARIO** de la Municipalidad Provincial de Bellavista para el ejercicio fiscal 2023, al servidor: Abg. **JOHAN ADOLFO BARTUREN DÍAZ**, identificado con DNI. N°. 44866131.

ARTÍCULO SEGUNDO:- DEJESE sin efecto los dispositivos municipales que se opongán a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO:- EL Fedatario designado queda obligado a llevar un Registro de los actos que autentiquen y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

ARTICULO CUARTO:- ENCARGAR, a la oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Bellavista, realizar la publicación de la presente Resolución en el portal de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN

Ing. Fernando Grández Quintemilla
GERENTE MUNICIPAL

SEDE DE DESARROLLO DEL HUALLAGUA CENTRAL